



Términos de Referencia
de la
Evaluación de Diseño

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

[Handwritten signatures in blue ink]

LA QUE SUSCRIBE, L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES I Y IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, CERTIFICO QUE: -----

ESTA COPIA QUE CONSTA DE **UNA** FOJA ESCRITA POR **UN SOLO LADO**, LA QUE SELLO Y RUBRICO, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL-----

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----



L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO.
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
DE HUICHAPAN, HIDALGO.

FOLIO: 092/2023

ANTECEDENTES

De acuerdo con lo Establecido en el documento **Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño**, emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL la Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de esta, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

La evaluación en materia de diseño busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa, mediante un análisis de gabinete con base en la normatividad de cada programa.

Se han seleccionado seis Programas Presupuestarios para Evaluar, esto atendiendo a la importancia que tienen por ser considerados primordiales, ya que los beneficios que proporcionen cada uno de ellos se reflejara en distintos grupos poblacionales, siendo estos:

- 1.- Programa de Atención Integral del Adulto Mayor;
- 2.- Programa Municipio Promotor de la Educación y Niñez;
- 3.- Programa de Fomento al Deporte;
- 4.- Programa Municipal de Protección Civil;
- 5.- Programa de Fortalecimiento al Desarrollo Agropecuario; y
- 6.- Programa Municipal de Servicios Básicos 2022

LA QUE SUSCRIBE, L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES I Y IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, CERTIFICO QUE: -----

ESTA COPIA QUE CONSTA DE UNA FOJA ESCRITA POR UN SOLO LADO, LA QUE SELLO Y RUBRICO, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL-----

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----



L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO.
SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL
DE HUICHAPAN, HIDALGO.

FOLIO: 093/2023

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Evaluar el diseño de los Programas Presupuestarios Municipales: : **1.- Programa de Atención Integral del Adulto Mayor; 2.- Programa Municipio Promotor de la Educación y Niñez; 3.- Programa de Fomento al Deporte; 4.- Programa Municipal de Protección Civil; 5.- Programa de Fortalecimiento al Desarrollo Agropecuario; y 6.- Programa Municipal de Servicios Básicos 2022** con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales.

ALCANCES

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño de los Programas Presupuestarios Municipales: **Programa de Atención Integral del Adulto Mayor; Programa Municipio Promotor de la Educación y Niñez; Programa de Fomento al Deporte; Programa Municipal de Protección Civil; Programa de Fortalecimiento al Desarrollo Agropecuario; y Programa Municipal de Servicios Básicos 2022**, a partir de un estudio de gabinete con base en la documentación

LA QUE SUSCRIBE, L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES I Y IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, CERTIFICO QUE: -----

ESTA COPIA QUE CONSTA DE UNA FOJA ESCRITA POR UN SOLO LADO, LA QUE SELLO Y RUBRICO, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL-----

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----


L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO.
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
DE HUICHAPAN, HIDALGO.

FOLIO: 094/2023



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL; y UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN.

normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO

La evaluación de diseño deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Justificación de la creación y del diseño del programa
2. Contribución a las metas y objetivos nacionales
3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad
4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención
5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
6. Presupuesto y rendición de cuentas
7. Complementariedades y coincidencias con otros programas municipales
8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones
9. Conclusiones
10. Ficha técnica
11. Anexos

PERFIL DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN

Cargo: Titular del Órgano Interno de Control.

Escolaridad: Maestro en Derecho

Experiencia: Contralor Municipal y Titular del Órgano Interno de Control 2022 a la fecha

*Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación, Ejercicio Fiscal 2023*

LA QUE SUSCRIBE, L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES I Y IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, CERTIFICO QUE: -----

ESTA COPIA QUE CONSTA DE UNA FOJA ESCRITA POR UN SOLO LADO, LA QUE SELLO Y RUBRICO, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL-----

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----



L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO.
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
DE HUICHAPAN, HIDALGO.

FOLIO: 095/2023

PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA

El listado de productos que entregarán las Unidades Administrativas a el Órgano Interno de Control será de acuerdo con lo establecido en la siguiente tabla:

LISTADO DE PRODUCTOS Y CALENDARIO DE ENTREGA

Productos	Fecha de Entrega
Producto 1 Primera entrega del Informe de Evaluación en materia de diseño, preguntas 1 a 15.	30 de abril de 2023
Producto 2 Segunda entrega del Informe de Evaluación en materia de diseño, preguntas 16 a 30. Lista de asistencia y presentación en formato PowerPoint de los resultados de la primera entrega del Informe de Evaluación en materia de diseño (este producto es opcional). Respuesta a comentarios de la primera entrega.	15 de mayo de 2023
Producto 3 Tercera entrega del Informe de Evaluación en materia de diseño que debe contener la siguiente estructura: <ol style="list-style-type: none"> 1. Resumen Ejecutivo. 2. Índice 3. Introducción. Apartado I. Características del programa. <ol style="list-style-type: none"> 5. Apartado II. Justificación de la creación y del diseño del programa. 6. Apartado III. Contribución a las metas y objetivos nacionales. 7. Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección. 8. Apartado V. Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención. 	15 de junio de 2023

LA QUE SUSCRIBE, L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES I Y IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, CERTIFICO QUE: -----

ESTA COPIA QUE CONSTA DE **UNA** FOJA ESCRITA POR **UN SOLO LADO**, LA QUE SELLO Y RUBRICO, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL-----

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----



L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO.
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
DE HUICHAPAN, HIDALGO.

FOLIO: 096/2023

9. Apartado VI. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
 10. Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas.
 11. Apartado VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.
 12. Valoración del Diseño del programa.
 13. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones.
 14. Conclusiones.
 15. Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación
 16. Anexos
 - Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo.
 - Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.
 - Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados
 - Anexo 4. Indicadores
 - Anexo 5. Metas del programa
 - Anexo 6. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados
 - Anexo 7. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación
 - Anexo 8. Complementariedad y coincidencias con otros programas municipales y/o acciones de desarrollo social.
- Lista de asistencia y presentación en formato PowerPoint de la sesión de presentación de resultados de la entrega final del Informe de Evaluación en materia de diseño.

Se debe considerar la realización de mínimo dos reuniones. Una intermedia, posterior a la entrega del primer producto con la Unidad o Área de Evaluación, los operadores del

*Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación, Ejercicio Fiscal 2023*

LA QUE SUSCRIBE, L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES I Y IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, CERTIFICO QUE: -----

ESTA COPIA QUE CONSTA DE **UNA** FOJA ESCRITA POR **UN SOLO LADO**, LA QUE SELLO Y RUBRICO, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL-----

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----



L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO.
SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL
DE HUICHAPAN, HIDALGO.

FOLIO: 097/2023

Programa y con el personal del área requirente, con la finalidad de comentar los resultados de dicho entregable. También se debe contemplar la realización de una reunión final, una vez entregado el último producto, para hacer la presentación de los principales resultados de la evaluación. El área requirente, indicará el lugar, día y hora de realización de las reuniones indicadas y en éstas deberá estar presente el coordinador de la evaluación.

CRITERIOS TÉCNICOS DE LA EVALUACIÓN

APARTADOS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

La evaluación en materia de diseño se divide en siete apartados y 30 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
Contribución a las metas y objetivos nacionales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/ o acciones de desarrollo social	30	1
TOTAL		30

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como

LA QUE SUSCRIBE, L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES I Y IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, CERTIFICO QUE: -----

ESTA COPIA QUE CONSTA DE **UNA** FOJA ESCRITA POR **UN SOLO LADO**, LA QUE SELLO Y RUBRICO, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL-----

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----



L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO.
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
DE HUICHAPAN, HIDALGO.

FOLIO: 098/2023

Información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en

registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

CRITERIOS GENERALES PARA RESPONDER A LAS PREGUNTAS

Los siete apartados incluyen preguntas específicas, de las que 24 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las seis preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

I. FORMATO DE RESPUESTA

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de una cuartilla e incluir los siguientes conceptos:

1. la pregunta;
2. la respuesta binaria (SÍ/NO) o abierta;
 - para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea SÍ, el nivel de respuesta (que incluya el número y la oración), y
3. el análisis que justifique la respuesta.

II. CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (SÍ/NO), se debe considerar lo siguiente:

LA QUE SUSCRIBE, L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES I Y IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, CERTIFICO QUE: -----

ESTA COPIA QUE CONSTA DE **UNA** FOJA ESCRITA POR **UN SOLO LADO**, LA QUE SELLO Y RUBRICO, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL-----

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----



L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO.
SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL
DE HUICHAPAN, HIDALGO.

FOLIO: 099/2023

- Determinación de la respuesta binaria (SÍ/NO). Cuando el programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".
- Si el programa cuenta con información para responder la pregunta, es decir, la respuesta es "Sí", se procede a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

Se podrá responder "No aplica" a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué "No aplica" en el espacio para la respuesta.

Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

1. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
2. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias.
3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s). Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.

En el siguiente cuadro se enlistan los ocho anexos, especificando la pregunta con la que se relaciona:

No.	NOMBRE DEL ANEXO	PREGUNTA
1	Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo	7
2	Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios	8

LA QUE SUSCRIBE, L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES I Y IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, CERTIFICO QUE: -----

ESTA COPIA QUE CONSTA DE UNA FOJA ESCRITA POR UN SOLO LADO, LA QUE SELLO Y RUBRICO, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL-----

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----



L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO.
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
DE HUICHAPAN, HIDALGO.

3	Matriz de Indicadores para Resultados	16 y 20
4	Indicadores	21 y 22
5	Metas del programa	23
6	Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados	26
7	Gastos Desglosados del programa y criterios de clasificación	
8	Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social	30

EVALUACIÓN

I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Con base en información solicitada a los responsables del programa, se debe capturar una Descripción General del Programa, que consistirá en una breve descripción de la información reportada en un **máximo de dos cuartillas**. Dicha descripción debe considerar los siguientes aspectos:

1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);
2. Problema o necesidad que pretende atender;
3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula;
4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;
5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, y comunidad, cuando aplique);
6. Cobertura y mecanismos de focalización;
7. Presupuesto aprobado 2022;
8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes;
9. Valoración del diseño del programa respecto de la atención del problema o necesidad, y
10. Otras que sean relevantes a las características del programa a evaluar.

LA QUE SUSCRIBE, L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES I Y IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, CERTIFICO QUE: -----

ESTA COPIA QUE CONSTA DE UNA FOJA ESCRITA POR UN SOLO LADO, LA QUE SELLO Y RUBRICO, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL-----

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----



L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO.
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
DE HUICHAPAN, HIDALGO.

FOLIO: 101/2023

ESTATAL DE DESARROLLO.

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo del Programa Presupuestario a Evaluar?

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible?

IV. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Tienen una misma unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)

Mecanismos de elegibilidad

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población

LA QUE SUSCRIBE, L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES I Y IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, CERTIFICO QUE: -----

ESTA COPIA QUE CONSTA DE **UNA** FOJA ESCRITA POR **UN SOLO LADO**, LA QUE SELLO Y RUBRICO, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL-----

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----



L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO.
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
DE HUICHAPAN, HIDALGO.

FOLIO: 102/2023

II. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Con base en la identificación que las Unidades administrativas responsables del Programa Presupuestario a Evaluar hayan realizado del problema o necesidad que se espera resolver con la ejecución del programa se debe realizar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:

- 1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**
 - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

- 2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**
 - a) Causas, efectos y características del problema.
 - b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
 - c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
 - d) El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico

- 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

III. CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y OBJETIVOS DEL PLAN

LA QUE SUSCRIBE, L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES I Y IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, CERTIFICO QUE: -----

ESTA COPIA QUE CONSTA DE **UNA** FOJA ESCRITA POR **UN SOLO LADO**, LA QUE SELLO Y RUBRICO, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL-----

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----



L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO.
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
DE HUICHAPAN, HIDALGO.

FOLIO: 103/2023

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

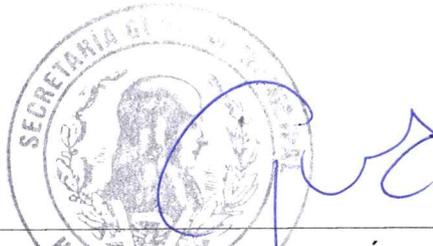
21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.

LA QUE SUSCRIBE, L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES I Y IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, CERTIFICO QUE: -----

ESTA COPIA QUE CONSTA DE **UNA** FOJA ESCRITA POR **UN SOLO LADO**, LA QUE SELLO Y RUBRICO, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL-----

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----



L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO.
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
DE HUICHAPAN, HIDALGO.

FOLIO: 104/2023

- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Mecanismos de atención y entrega del apoyo

14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

VI. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

LA QUE SUSCRIBE, L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES I Y IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, CERTIFICO QUE: -----

ESTA COPIA QUE CONSTA DE **UNA** FOJA ESCRITA POR **UN SOLO LADO**, LA QUE SELLO Y RUBRICO, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL-----

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----



L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO.
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
DE HUICHAPAN, HIDALGO.

objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Están adaptados a las características de la población objetivo.
- b) Los procedimientos cuentan con formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.

LA QUE SUSCRIBE, L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES I Y IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, CERTIFICO QUE: -----

ESTA COPIA QUE CONSTA DE **UNA** FOJA ESCRITA POR **UN SOLO LADO**, LA QUE SELLO Y RUBRICO, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL-----

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----



L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO.
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
DE HUICHAPAN, HIDALGO.

FOLIO: 106/2023

- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

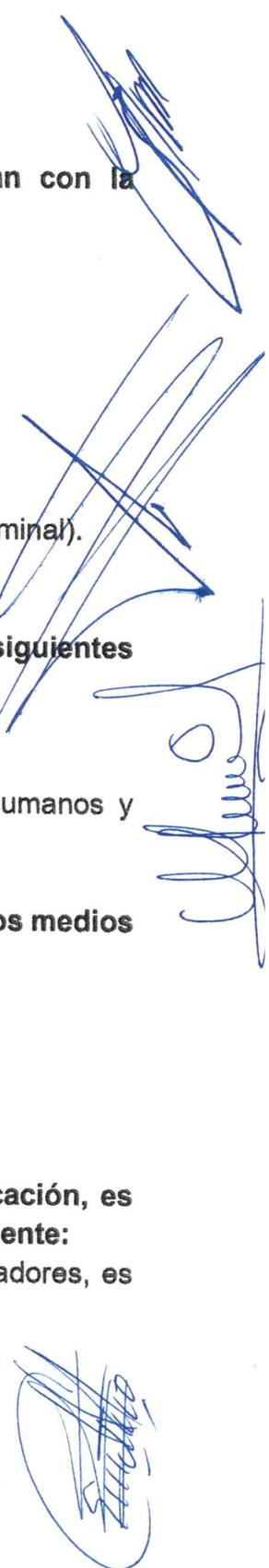
- a. Cuentan con unidad de medida.
- b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es



LA QUE SUSCRIBE, L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES I Y IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, CERTIFICO QUE: -----

ESTA COPIA QUE CONSTA DE **UNA** FOJA ESCRITA POR **UN SOLO LADO**, LA QUE SELLO Y RUBRICO, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL-----

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----



L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO.
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
DE HUICHAPAN, HIDALGO.

FOLIO: 107/2023

decir, ninguno es prescindible.

- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Valoración final de la MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

LA QUE SUSCRIBE, L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES I Y IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, CERTIFICO QUE: -----

ESTA COPIA QUE CONSTA DE **UNA** FOJA ESCRITA POR **UN SOLO LADO**, LA QUE SELLO Y RUBRICO, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL-----

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----



L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO.
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
DE HUICHAPAN, HIDALGO.

FOLIO: 108/2023

Rendición de cuentas

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

29. Los procedimientos de ejecución de acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

VIII. Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS MUNICIPALES

30. ¿Con que otros programas federales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Se debe integrar en la tabla "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones" presente en esta sección, las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas por cada tema de la evaluación. En dicha tabla se debe incluir máximo 3 fortalezas y/u oportunidades, 3 debilidades y/o amenazas, y 3 recomendaciones por tema de la evaluación.

LA QUE SUSCRIBE, L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES I Y IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, CERTIFICO QUE: -----

ESTA COPIA QUE CONSTA DE UNA FOJA ESCRITA POR UN SOLO LADO, LA QUE SELLO Y RUBRICO, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL-----

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----



L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO.
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
DE HUICHAPAN, HIDALGO.

FOLIO: 109/2023

El formato la tabla, donde se debe responder, es el siguiente:

“Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Ejemplo: Justificación de la creación y del diseño del programa			
Debilidad o Amenaza			

Nota: Se debe realizar una tabla por cada uno de los temas de la Evaluación.

CONCLUSIONES

Las conclusiones deben ser precisas y fundamentarse en el análisis y la evaluación realizada en cada una de sus secciones. La extensión máxima es de dos cuartillas.

Adicionalmente, se debe incluir la Tabla “*Valoración Final del diseño del programa*” con la información de cada tema. El formato de dicha tabla se presenta a continuación:

Tabla “Valoración Final del programa”

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa		
Contribución a la meta y objetivos nacionales		
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad		
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención		

LA QUE SUSCRIBE, L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES I Y IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, CERTIFICO QUE: -----

ESTA COPIA QUE CONSTA DE **UNA** FOJA ESCRITA POR **UN SOLO LADO**, LA QUE SELLO Y RUBRICO, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL-----

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----



L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO.
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
DE HUICHAPAN, HIDALGO.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL;
y UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN.**

Matriz de Indicadores para Resultados		
Presupuesto y rendición de cuentas		
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	NA	
Valoración final	Nivel promedio del total de temas	

Nivel= Nivel promedio por tema

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total(Máximo 100 caracteres por Módulo)

Emisión

Este Programa Anual de Evaluación 2023 será publicado en el Portal Oficial del Gobierno Municipal de Huichapan, Hidalgo, lo anterior para dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Huichapan, Hidalgo, a 10 de marzo de 2023



UNIDAD DE PLANEACIÓN

[Signature]
C.P. y A.P. Martha Lugo Jaramillo
Titular de la Unidad
de Planeación y Evaluación



[Signature]
M.A.P. Maria de los Angeles Zavala López
Encargada de la Unidad de Control,
Gestión de Calidad y Desempeño Municipal.



[Signature]
C. Emeterio Moreno Magos
Presidente Municipal Constitucional
de Huichapan, Hidalgo.



CONTRALORIA GENERAL MUNICIPAL

[Signature]
Mtro. Joaquín Sánchez López
Secretario de Contraloría Municipal
y Titular del Órgano Interno de Control.

*Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación, Ejercicio Fiscal 2023*

LA QUE SUSCRIBE, L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES I Y IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, CERTIFICO QUE: -----

ESTA COPIA QUE CONSTA DE UNA FOJA ESCRITA POR UN SOLO LADO, LA QUE SELLO Y RUBRICO, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL-----

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----



L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO.
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
DE HUICHAPAN, HIDALGO.

FOLIO: 111/2023